

MEMORANDO

562

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2024

PARA: ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

DE: FABIAN ANDRES SANCHEZ ROJAS
Apoyo a la Supervisión CPS 155-2024

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 155-2024

Cordial Saludo,

Como apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios número 155 de 2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y VIGIAS DE COLOMBIA, y teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en la actualidad tiene bajo su responsabilidad la seguridad de las personas, salvaguardar su patrimonio, velando por la custodia y seguridad de las edificaciones a saber: sede principal ubicada en la Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos, Casa de la Cultura de Tunjuelito ubicada en la Diagonal 52 B sur N° 26-27 B/ El Carmen; Bodega ubicada en la Calle 34 Sur N° 72 K – 09 B/ Carvajal, y la Casa de la Participación en el Barrio Villa Ximena en la dirección Cra 28 a #56f-27 sur.

Que mediante proceso FDLT-SABC-075-2024 (106619) se celebró Contrato de Prestación de Servicios N° 155 de 2024 entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y VIGIAS DE COLOMBIA cuyo objeto es: LA SCB ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, PERO POR CUENTA DE LA ENTIDAD, QUIEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMISIONISTA COMPRADOR, ADQUIRIRÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (MCP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O QUE PUEDA LLEGAR A SER RESPONSABLE, Que el plazo de ejecución del contrato se pactó inicialmente en DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual aconteció el Catorce (14) de abril de 2024 habiendo quedado como fecha de terminación del plazo contractual para el 13 de febrero de 2025.

Que a la fecha el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con recursos disponibles y con el objetivo de alcanzar la meta de ejecución del 100% del presupuesto asignado para la vigencia 2024 se establece la viabilidad de ejecutar dichos recursos y adicionarlos al contrato de vigilancia, ya que al tratarse de un servicio esencial garantiza la normal prestación de los servicios que se ofrecen en las distintas sedes cubiertas con el servicios de vigilancia.

Que el contratista VIGIAS DE COLOMBIA mediante Radicado 20245610102412 del 24/12/2024 presentó COTIZACIÓN COBERTURA DE SERVICIO CPS 155-2024 por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO

PESOS M/CTE (\$128.466.345) equivalente a veinticinco (25) días de servicio, es decir desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 10 de marzo de 2025 en las sedes administradas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y relacionadas en el contrato en mención.

En este orden, la entidad requiere:

1. Adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLT-SABC-075-2024 (106619) N° 155 de 2024 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y VIGIAS DE COLOMBIA cuyo objeto es: LA SCB ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, PERO POR CUENTA DE LA ENTIDAD, QUIEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMISIONISTA COMPRADOR, ADQUIRIRÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (MCP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O QUE PUEDA LLEGAR A SER RESPONSABLE – por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$128.466.345), con el fin de garantizar la seguridad de las edificaciones y los bienes del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, según cotización presentada por el contratista VIGIAS DE COLOMBIA.
2. Prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLT-SABC-075-2024 (106619) N° 155 de 2024 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y VIGIAS DE COLOMBIA cuyo objeto es: LA SCB ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, PERO POR CUENTA DE LA ENTIDAD, QUIEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMISIONISTA COMPRADOR, ADQUIRIRÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (MCP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O QUE PUEDA LLEGAR A SER RESPONSABLE. por un plazo de VEINTIUN (21) días más desde el desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 10 de marzo de 2025 en las sedes, edificaciones y bienes bajo la responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, según cotización presentada por el contratista VIGIAS DE COLOMBIA.

Se establece que el porcentaje de avance en la ejecución financiera del contrato es del 78%, recursos que ya han sido utilizados por la Alcaldía Local de Tunjuelito para el pago de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, el valor total del contrato CPS No. 155 de 2024 el cual se adjudicó por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILTRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.360.796.343) MCTE.

De lo anterior, siendo una necesidad apremiante continuar con la prestación del servicio de vigilancia de las sedes de las sedes administradas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, así como quiera que a la fecha el Contrato de Prestación de Servicios N° 155 de 2024 se encuentra vigente, se considera procedente adicionar y prorrogar el referido contrato.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV:	1.046,76
Valor Máximo para Adición en SMLV:	523,38
Valor Adición Solicitada en SMLV:	98,82

Cordialmente,



FABIÁN ANDRÉS SANCHEZ ROJAS

Apoyo a la Supervisión CPS 155-2024